

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7498, **42** de fecha 13/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : BARROS ARANA 0180,  
CONCEPTO : Microempresas familiares  
TELEFONO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 33.086.- la que será cancelada con \$ 13.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948066	31/03/2013	10.043
2	3948067	30/04/2013	10.043

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7498,142

En Temuco a, 13/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : BARROS ARANA 0180  
Rol : 9-1783

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ **33.086**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **13.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **10.043 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

x

ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU

Temuco, 13/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$33.086.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

x 

ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS

Fecha: 13/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3948053	13/02/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-1783	22.605		339	22.944
3948055	13/02/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-2936	9.992		150	10.142
							Sub Total	32.597
							Reajuste	
							Multa	489
							TOTAL DEUDA	33.086



Funcionario

pie: 13.000

Convenio 7488/42

ANEXO CONVENIO

Rut \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7498  
Nombre: ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3948053	31/1/2013	22605	0	339	22944
3948055	31/1/2013	9992	0	150	10142

II.- Plan de Pago:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor
3948065	28/02/2013	13000
3948066	31/03/2013	10043
3948067	30/04/2013	10043

Municipalidad de Temuco  
Depto. Rentas y Patentes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

NOMBRE: ARTEAGA ORTIZ ANA JESUS		Fecha de Emisión: 13/02/2013	N° Orden: 3948065
Categoría: Microempresas familiares		Ciudad: TEMUCO	R.I.:
Código Act. Ec.:	Período:	RCE: 9-1783	
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota:	Verificación: 28/02/2013

Convenio N° 7498, Cuota Contado convenio del 13/2/2013, (Año 2013, Semestre 1), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor-Cuota	Valor-Pagado
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	7.670	7.670
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	4.841	4.841
Multas Por Convenios	1150802001001003	489	489
			13.000
Sub. Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			13.000
TOTAL			

Mts. Prop.

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

Blagonza

N° 1520176

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

